

134871
012

Guayaquil, 30 de noviembre del 2017 ✓

Señor

CAROLINA DE LAS MERCEDES IBÁÑEZ AROSEMENA

Ciudad.-

De mi consideración:

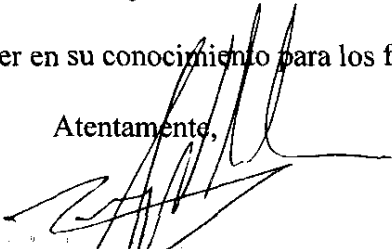
Cumplo con comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SPILLINGA S.A., en sesión celebrada en esta fecha, 30 de noviembre de 2017, resolvió nombrarla **PRESIDENTE** de la sociedad por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales de la misma.

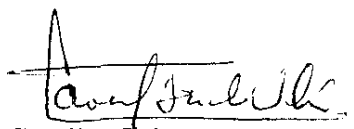
La compañía SPILLINGA S.A. se constituyó el 01 de julio de 2009, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 14 de julio de 2009.

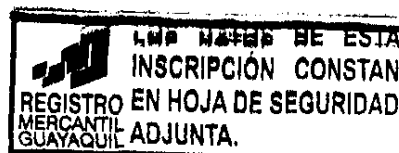
Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Enrique Verdú Cano
Secretario Ad-Hoc

ACEPTACIÓN. - En Guayaquil, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía SPILLINGA S.A.


Carolina Ibáñez Arosemena
c.c. 090954264-9
Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.323
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2018
HORA DE REPERTORIO: 13:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

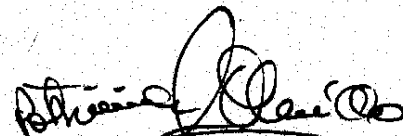
1.- Con fecha dieciseis de Julio del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SPILLINGA S.A.**, a favor de **CAROLINA DE LAS MERCEDES IBÁÑEZ AROSEMENA**, de fojas **34.400 a 34.403**, Registro de Nombramientos número **9.678**.

ORDEN: 30323



Guayaquil, 17 de julio de 2018

REVISADO POR: 



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0407204